



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00054037- -UNC-ME#FA

---

VISTO

Lo solicitado por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales de movimientos de planta docente, en función de la jubilación del Prof. Rubén Oscar Menas, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita este movimiento de planta docente para que se haga efectivo a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que ocurra primero.

Que se solicita la designación interina del Prof. Guillermo Antonio Alessio, como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia Dibujo III, por promoción, según el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, RHCS N° 1222/2014 y en consecuencia, la licencia sin goce de haberes al Prof. Alessio en su cargo concursado de Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva en cátedra de Dibujo III por igual periodo.

Que se deja constancia de que se ofreció la titularidad interina a la profesora adjunta con dedicación simple por concurso, Prof. Cecilia Crocset, quien decidió no aceptarla y mantener su situación de revista actual.

Que se acompaña como archivo embebido nota de conformidad del Prof. Alessio.

Que la Directora Disciplinar del Departamento informa que se convocará a selección de docentes interinos para la cobertura de la vacante generada por la licencia del Prof. Alessio.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 21 de marzo de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Designar interinamente, por promoción, al Prof. Guillermo Antonio ALESSIO, Legajo 38.023, como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia Dibujo III, según el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, R.H.C.S. N° 1222/2014, desde el 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2: Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Guillermo Antonio ALESSIO, Legajo 38.023, en su

cargo concursado de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Dibujo III, y mientras esté vigente la designación aprobada en el Artículo 1° de la presente, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 49, apartado II., inciso a), punto 1-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: El docente designado deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, de manera previa al inicio de la prestación de servicios y deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase al Área Operativa Consejo y Concurso.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.